



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 222, fecha: miércoles, 22 de Noviembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO  
EXP 204/2023

**3895**

Expediente G n.º: 204/2023

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al ejercicio de 2022, se considera aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales en euros	Suplemento de crédito /crédito extraordinario en euros	Créditos finales en euros
Progr.	Económica				
161	1300	Retribuciones personal comunitario	6.971,43	2.400,00	9.371,43
161	1600	Seguridad social personal comunitario	2.300,57	800,00	3.100,57
150	2270	Trabajos realizados por otras empresas	10.000	34.000,00	44.000,00
920	2200	Suministros Admon gral	6.000,00	10.000,00	16.000,00
920	2270	Trabajos realizados por otras empresas	42.000,00	20.000,00	62.000,00
334	2269	Promoción cultural/otros gastos	60.000,00	75.000,00	135.000,00
161	6330	Mejoras ciclo agua	250.000,00	400.000,00	650.000,00



171	63201	Pavimentación calles	50.000,00	80.000,00	130.000,00
920	6230	Material informático/telemático	10.000,00	10.000,00	20.000,00
334	780	Subvención iglesia parroquial	20.000,00	60.000,00	80.000,00
152	6221	microrredes	0,00	500.000,00	500.000,00
414	6221	centro múltiple MARKET	0,00	600.000,00	600.000,00
142	6220	Ermita/vivienda	0,00	100.000,00	100.000,00
142	7800	Subvención fachadas	0,00	40.000,00	40.000,00
326	4800	subvención libros educación	0,00	5.000,00	5.000,00
326	4810	Subvención formación	0,00	30.000,00	30.000,00
414	4820	Subvención maternidad	0,00	10.000,00	10.000,00
313	2270	Prevención sanitaria gatos	0,00	15.000,00	15.000,00
161	2310	Indemnización gastos	0,00	7.800,00	7.800,00
		TOTAL		2.000.000,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior de 2022, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria: 870.00 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 2.000.000,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almadrones, a 18 de noviembre de 2023; El Alcalde: Antonio Rebollo Moreno